

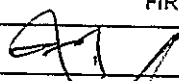
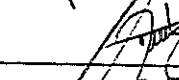
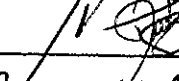
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E		
	SOLICITUD MODIFICACIÓN AL CONTRATO		CO-OPS-FT-14 V1

FECHA SOLICITUD:	2020	8	13	N° CONTRATO	VER FORMATO FORMATO CO-OPS-FT-29
------------------	------	---	----	-------------	-------------------------------------

DATOS DE LA SOLICITUD					
NOMBRE CONTRATISTA:	VER FORMATO FORMATO CO-OPS-FT-29 V1				
OBJETO:	REALIZAR PRORROGA, ADICIÓN Y MODIFICACION A LOS CONTRATOS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE SE RELACIONAN EN EL FORMATO CO-OPS-FT-29 V1 CON PERFILES DE: AUXILIARES, TECNICOS Y PROFESIONALES DE LA OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACION - TIC				
ADICIÓN:	X		VALOR:	555.538.046	
PRÓRROGA	X		TIEMPO:	HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020	
OTRO (*)					

DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	
(En caso de prórroga, debe relacionar el saldo con el que cuenta el contrato)	
Se solicita prorrogar y adicionar las Ordenes de Prestación de Servicios que se relacionan en el formato CO-OPS-FT-29 V1 - Consolidado de solicitudes de Modificación que hace parte integral de este requerimiento y según las condiciones indicadas en el mismo.	

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN	
La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, se conformó mediante Acuerdo 641 de 2016 del Concejo de Bogotá y actualmente presta servicios integrales de salud de alta complejidad, siendo parte integral de la Red de prestadores públicos de salud del Distrito Capital por lo que para garantizar la prestación de los servicios contratados con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud. Sin embargo, no cuenta con recurso humano suficiente en su planta de personal y con el fin de no interrumpir la prestación de los servicios y satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura al 100% de la demanda de atención en cada una de sus Unidades, se requiere adicionar y prorrogar las Ordenes de Prestación de Servicios que se relacionan en el formato CO-OPS-FT-29 V1 - Consolidado de solicitudes de Modificación que hace parte integral de este requerimiento y según las condiciones indicadas en el mismo. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORADO POR:	FABIO NIÑO ARJONA	PROFESIONAL CONTRATACION	
SUPERVISOR:	DIANA CAROLINA USSA RUIZ	JEFE OFICINA SISTEMAS DE INFORMACION TIC	
JEFE DE OFICINA O DIRECTOR	DIANA CAROLINA USSA RUIZ	JEFE OFICINA SISTEMAS DE INFORMACION TIC	
ORDENADOR DEL GASTO	LUIS FERNANDO PINEDA AVILA	GERENTE	
			Vo.Bo. DIRECCION DE CONTRATACIÓN

NOTA: De acuerdo a la Resolución No. 581 del 28 de abril de 2020, serán delegados como ordenadores del gasto: A la Subgerencia Corporativa, la suscripción de los procesos de Contratación de Contrato de Prestación de Servicios con persona natural, cuando la misma esté relacionada con el ámbito Administrativo y a la Subgerencia de Servicios de Salud, la suscripción de los procesos de Contratación de Órdenes de Prestación de Servicios con persona natural, cuando la misma esté relacionada con el ámbito Asistencial, según la cuantía siempre y cuando la mismas no superen los 800 S.M.M.L.V.

 <div>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</div>		SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E											
CONSOLIDADO SOLICITUDES MODIFICACIÓN DE CONTRATO												CO-OPS-FT-29 VI	
RELACION DE ORDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (OPS) CONTRATACIÓN CUADRO No		76											
FECHA DE LA SOLICITUD (1):		13/03/2020											
DIRECCIÓN - OFICINA (2)		OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACION - TIC											
ITEM	ÁREA O UNIDAD	NÚMERO DE CONTRATO-OPS	CÉDULA	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO DE LA OPS	FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	FECHA DE FINALIZACIÓN	PRÓRROGA EN MESES Y DÍAS	FECHA FINALIZACIÓN DE LA PRÓRROGA	VALOR PROMEDIO MES	VALOR DE LA ADICIÓN	JUSTIFICACIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL
1	VISTA HERMOSA	3135-2020	1032462437	RAMIREZ GAITAN SANTIAGO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$3.726.612	\$11.179.836 ✓	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% de la demanda de servicios de salud en cada una de sus unidades. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$11179836 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3135-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA Adicional a lo anterior se requiere modificar sus actividades así. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	HONORARIOS
2	MESEN	3137-2020	53037236	GUTIERREZ MORALES JENNY AURORA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$3.726.612	\$11.179.836 ✓	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% de la demanda de servicios de salud en cada una de sus unidades. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$11179836 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3137-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA Adicional a lo anterior se requiere modificar sus actividades así. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	HONORARIOS
3	VISTA HERMOSA	3138-2020	79834426	MARTINEZ CABRERA HENRY GIOVANNI	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$4.391.134	\$13.173.402 ✓	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% de la demanda de servicios de salud en cada una de sus unidades. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$13173402 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3138-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA Adicional a lo anterior se requiere modificar sus actividades así. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	HONORARIOS
4	VILLA ALSACIA	3139-2020	52849761	BLANCO GARCIA EDNA ROSSIO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$4.844.596	\$14.533.788 ✓	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% de la demanda de servicios de salud en cada una de sus unidades. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$14533788 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3139-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA Adicional a lo anterior se requiere modificar sus actividades así. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	HONORARIOS

ITEM	ÁREA O UNIDAD	NÚMERO DE CONTRATO-OPS	CÉDULA	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO DE LA OPS	FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	FECHA DE FINALIZACIÓN	PRÓRROGA EN MESES Y DÍAS	FECHA FINALIZACIÓN DE LA PRÓRROGA	VALOR PROMEDIO MES	VALOR DE LA ADICIÓN	JUSTIFICACIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL
5	VISTA HERMOSA	3140-2020	52098767	LIZARAZO LIZARAZO SANDRA PATRICIA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$4.844.596	\$14.533.768	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% de la demanda de servicios de salud en cada una de sus unidades. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$14533768 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3140-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA Adicional a lo anterior se requiere modificar sus actividades así: . Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	HONORARIOS
6	VISTA HERMOSA	3141-2020	51693441	GARCIA PUENTES ROSA CECILIA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$4.844.596	\$14.533.768	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% de la demanda de servicios de salud en cada una de sus unidades. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$14533768 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3141-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA Adicional a lo anterior se requiere modificar sus actividades así: . Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	HONORARIOS
7	VISTA HERMOSA	3142-2020	79804503	ROJAS RINCON LUIS EDUARDO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$4.844.596	\$14.533.768	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% de la demanda de servicios de salud en cada una de sus unidades. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$14533768 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3142-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA Adicional a lo anterior se requiere modificar sus actividades así: . Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	HONORARIOS
8	VISTA HERMOSA	3143-2020	35693830	GONZALEZ GIL ANA CAROLINA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$4.844.596	\$14.533.768	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% de la demanda de servicios de salud en cada una de sus unidades. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$14533768 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3143-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA Adicional a lo anterior se requiere modificar sus actividades así: . Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	HONORARIOS
9	VISTA HERMOSA	3145-2020	52537683	BARO MORENO ANDREA FERNANDA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$4.849.755	\$14.549.265	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% de la demanda de servicios de salud en cada una de sus unidades. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$14549265 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3145-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA Adicional a lo anterior se requiere modificar sus actividades así: . Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	HONORARIOS

ITEM	ÁREA O UNIDAD	NÚMERO DE CONTRATO-OPS	CÉDULA	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO DE LA OPS	FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	FECHA DE FINALIZACIÓN	PRÓRROGA EN MESES Y DÍAS	FECHA FINALIZACIÓN DE LA PRÓRROGA	VALOR PROMEDIO MES	VALOR DE LA ADICIÓN	JUSTIFICACIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL
10	VISTA HERMOSA	3146-2020	36951699	SANTANDER MARTÍNEZ VIVIANA CAROLINA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/08/2020	3 MESES	30/11/2020	\$7.497.059	\$22.491.177	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% de la demanda de servicios de salud en cada una de sus unidades. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/08/2020 y Adicionar \$22491177 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3146-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Adicional a lo anterior se requiere modificar sus actividades así. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	HONORARIOS
11	VISTA HERMOSA	3147-2020	79796437	SANDOVAL PLAZAS JORGE EDUARDO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/08/2020	3 MESES	30/11/2020	\$7.855.692	\$23.567.076	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% de la demanda de servicios de salud en cada una de sus unidades. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/08/2020 y Adicionar \$23567076 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3147-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Adicional a lo anterior se requiere modificar sus actividades así. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	HONORARIOS
12	TUNJAL	3148-2020	3249921	FONSECA LUIS ALBERTO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/08/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.521.855	\$4.565.565	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% de la demanda de servicios de salud en cada una de sus unidades. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/08/2020 y Adicionar \$4565565 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3148-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Adicional a lo anterior se requiere modificar sus actividades así. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
13	SEDE ADMINISTRATIVA	3150-2020	52177563	ARIZA CASTAÑEDA MARISOL	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/08/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.521.855	\$4.565.565	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% de la demanda de servicios de salud en cada una de sus unidades. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/08/2020 y Adicionar \$4565565 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3150-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Adicional a lo anterior se requiere modificar sus actividades así. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
14	VILLA ALSACIA	3151-2020	52315348	MARTÍNEZ OVALLE MARTHA STELLA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/08/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.521.855	\$4.565.565	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% de la demanda de servicios de salud en cada una de sus unidades. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/08/2020 y Adicionar \$4565565 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3151-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Adicional a lo anterior se requiere modificar sus actividades así. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION

ITEM	ÁREA O UNIDAD	NÚMERO DE CONTRATO-OPS	CÉDULA	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO DE LA OPS	FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	FECHA DE FINALIZACIÓN	PRÓRROGA EN MESES Y DÍAS	FECHA FINALIZACIÓN DE LA PRÓRROGA	VALOR PROMEDIO MES	VALOR DE LA ADICIÓN	JUSTIFICACIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL
15	SEDE ADMINISTRATIVA	3152-2020	52745523	MIRANDA PEÑA YEMMY LORENA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.521.855	\$4.565.565	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% de la demanda de servicios de salud en cada una de sus unidades. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$4565565 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3152-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Adicional a lo anterior se requiere modificar sus actividades así. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
16	TUNAL	3153-2020	53097503	DUARTE PEDREROS YULI MARCELA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.521.855	\$4.565.565	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% de la demanda de servicios de salud en cada una de sus unidades. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$4565565 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3153-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Adicional a lo anterior se requiere modificar sus actividades así. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
17	MEISEN	3154-2020	1033722170	IPUCHIMA CUELO KATTY	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.521.855	\$4.565.565	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% de la demanda de servicios de salud en cada una de sus unidades. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$4565565 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3154-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Adicional a lo anterior se requiere modificar sus actividades así. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
18	SEDE ADMINISTRATIVA	3155-2020	1023904503	JIMÉNEZ AGUDELO JUAN DAVID	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.794.982	\$5.384.946	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% de la demanda de servicios de salud en cada una de sus unidades. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$5384946 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3155-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Adicional a lo anterior se requiere modificar sus actividades así. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
19	VILLA ALSACIA	3156-2020	52975583	MONTENEGRO VANEGAS DIANA CECILIA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.521.855	\$4.565.565	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% de la demanda de servicios de salud en cada una de sus unidades. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$4565565 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3156-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Adicional a lo anterior se requiere modificar sus actividades así. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION

ÍTEM	ÁREA O UNIDAD	NÚMERO DE CONTRATO-OPS	CÉDULA	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO DE LA OPS	FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	FECHA DE FINALIZACIÓN	PRÓRROGA EN MESES Y DÍAS	FECHA FINALIZACIÓN DE LA PRÓRROGA	VALOR PROMEDIO MES	VALOR DE LA ADICIÓN	JUSTIFICACIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL
20	VILLA ALSACIA	3157-2020	52903004	GALVIS MOYA MABEL ADRIANA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.521.855	\$4.565.565	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% de la demanda de servicios de salud en cada una de sus unidades. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$4565565 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3157-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA Adicional a lo anterior se requiere modificar sus actividades así. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
21	VILLA ALSACIA	3158-2020	52444119	ACOSTA RAMIREZ ANGELA MARITZA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.521.855	\$4.565.565	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% de la demanda de servicios de salud en cada una de sus unidades. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$4565565 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3158-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA Adicional a lo anterior se requiere modificar sus actividades así. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
22	VILLA ALSACIA	3159-2020	1022944493	HERNANDEZ SALAMANCA MARIAJUA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.521.855	\$4.565.565	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% de la demanda de servicios de salud en cada una de sus unidades. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$4565565 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3159-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA Adicional a lo anterior se requiere modificar sus actividades así. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
23	VILLA ALSACIA	3160-2020	1022972860	SANCHEZ CHEQUILLO HAROLD SNEIDER	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.521.855	\$4.565.565	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% de la demanda de servicios de salud en cada una de sus unidades. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$4565565 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3160-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA Adicional a lo anterior se requiere modificar sus actividades así. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
24	VILLA ALSACIA	3162-2020	79922961	ROJAS PARRA RUBEN	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.521.855	\$4.565.565	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% de la demanda de servicios de salud en cada una de sus unidades. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$4565565 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3162-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA Adicional a lo anterior se requiere modificar sus actividades así. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION

ÍTEM	ÁREA O UNIDAD	NÚMERO DE CONTRATO- OPS	CÉDULA	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO DE LA OPS	FECHA DE RICIO DE EJECUCIÓN	FECHA DE FINALIZACIÓN	PRÓRROGA EN MESES Y DÍAS	FECHA FINALIZACIÓN DE LA PRÓRROGA	VALOR PROMEDIO MES	VALOR DE LA ADICIÓN	JUSTIFICACIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL
25	VILLA ALSACIA	3163-2020	39541894	ANDRADE CAMPO GLADIS	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.521.855	\$4.565.565	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% de la demanda de servicios de salud en cada una de sus unidades. Se requiere prorrogar dado que su última prorrogación termina el 31/03/2020 y Adicionar \$4565565 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3163-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA Adicional a lo anterior se requiere modificar sus actividades así. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
26	VILLA ALSACIA	3164-2020	52833255	ANGARITA SALAMANCA IRMA YANIRA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.521.855	\$4.565.565	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% de la demanda de servicios de salud en cada una de sus unidades. Se requiere prorrogar dado que su última prorrogación termina el 31/03/2020 y Adicionar \$4565565 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3164-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA Adicional a lo anterior se requiere modificar sus actividades así. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
27	TUNAL	3165-2020	39784525	GONZALEZ CASTRO NIDIA STELLA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.521.855	\$4.565.565	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% de la demanda de servicios de salud en cada una de sus unidades. Se requiere prorrogar dado que su última prorrogación termina el 31/03/2020 y Adicionar \$4565565 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3165-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA Adicional a lo anterior se requiere modificar sus actividades así. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
28	VILLA ALSACIA	3166-2020	52951665	SUAREZ CRUZ LUZ MARY	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.521.855	\$4.565.565	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% de la demanda de servicios de salud en cada una de sus unidades. Se requiere prorrogar dado que su última prorrogación termina el 31/03/2020 y Adicionar \$4565565 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3166-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA Adicional a lo anterior se requiere modificar sus actividades así. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
29	TUNAL	3167-2020	79433990	ORTEGA PAEZ LUIS ALEJANDRO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.521.855	\$4.565.565	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% de la demanda de servicios de salud en cada una de sus unidades. Se requiere prorrogar dado que su última prorrogación termina el 31/03/2020 y Adicionar \$4565565 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3167-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA Adicional a lo anterior se requiere modificar sus actividades así. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION

ITEM	ÁREA O UNIDAD	NÚMERO DE CONTRATO-OPS	CÉDULA	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO DE LA OPS	FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	FECHA DE FINALIZACIÓN	PRÓRROGA EN MESES Y DÍAS	FECHA FINALIZACIÓN DE LA PRÓRROGA	VALOR PROMEDIO MES	VALOR DE LA ADICIÓN	JUSTIFICACIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL
30	VILLA ALSACIA	3168-2020	79982415	MARTINEZ CORZO FREDY	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.521.855	\$4.565.565	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% de la demanda de servicios de salud en cada una de sus unidades. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$4565565 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3168-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA Adicional a lo anterior se requiere modificar sus actividades así . Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
31	TUNAL	3169-2020	80167446	CHAPARRO MUÑOZ JOHN JAIRO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.521.855	\$4.565.565	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% de la demanda de servicios de salud en cada una de sus unidades. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$4565565 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3169-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA Adicional a lo anterior se requiere modificar sus actividades así . Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
32	VILLA ALSACIA	3170-2020	1031129527	MEJIA LEMUS ANGEE ZULAY	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.521.855	\$4.565.565	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% de la demanda de servicios de salud en cada una de sus unidades. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$4565565 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3170-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA Adicional a lo anterior se requiere modificar sus actividades así . Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
33	TUNAL	3171-2020	39545444	MORENO MARTINEZ YOLIBIA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.521.855	\$4.565.565	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% de la demanda de servicios de salud en cada una de sus unidades. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$4565565 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3171-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA Adicional a lo anterior se requiere modificar sus actividades así . Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
34	VILLA ALSACIA	3172-2020	39702873	GRILLO VELASQUEZ ELVIRA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.521.855	\$4.565.565	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% de la demanda de servicios de salud en cada una de sus unidades. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$4565565 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3172-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA Adicional a lo anterior se requiere modificar sus actividades así . Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION

ITEM	ÁREA O UNIDAD	NÚMERO DE CONTRATO- OPS	CÉDULA	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO DE LA OPS	FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	FECHA DE FINALIZACIÓN	PRÓRROGA EN MESES Y DÍAS	FECHA FINALIZACIÓN DE LA PRÓRROGA	VALOR PROMEDIO MES	VALOR DE LA ADICIÓN	JUSTIFICACIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL
35	TUNJAL	3173-2020	76632341	CUERVO CEPEDA EDWIN ALI	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.521.855	\$4.565.565	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% de la demanda de servicios de salud en cada una de sus unidades. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/08/2020 y Adicionar \$4565565 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3173-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA Adicional a lo anterior se requiere modificar sus actividades así: . Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
36	VILLA ALSACIA	3174-2020	60126312	DAZ CARDENAS ALFREDO HERNAN	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.521.855	\$4.565.565	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% de la demanda de servicios de salud en cada una de sus unidades. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/08/2020 y Adicionar \$4565565 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3174-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA Adicional a lo anterior se requiere modificar sus actividades así: . Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
37	VILLA ALSACIA	3175-2020	52369777	BUTRAGO CRISTIANCHO ANA YUDITH	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.521.855	\$4.565.565	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% de la demanda de servicios de salud en cada una de sus unidades. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/08/2020 y Adicionar \$4565565 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3175-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA Adicional a lo anterior se requiere modificar sus actividades así: . Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
38	VILLA ALSACIA	3176-2020	80831492	BELTRAN MOLANO WILLIAM ALBERTO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.521.855	\$4.565.565	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% de la demanda de servicios de salud en cada una de sus unidades. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/08/2020 y Adicionar \$4565565 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3176-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA Adicional a lo anterior se requiere modificar sus actividades así: . Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
39	VILLA ALSACIA	3177-2020	1022976906	PEREZ PACAGUI JOSE FABIAN	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.521.855	\$4.565.565	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% de la demanda de servicios de salud en cada una de sus unidades. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/08/2020 y Adicionar \$4565565 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3177-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA Adicional a lo anterior se requiere modificar sus actividades así: . Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION

ITEM	ÁREA O UNIDAD	NÚMERO DE CONTRATO-OPS	CÉDULA	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO DE LA OPS	FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	FECHA DE FINALIZACIÓN	PRÓRROGA EN MESES Y DÍAS	FECHA FINALIZACIÓN DE LA PRÓRROGA	VALOR PROMEDIO MES	VALOR DE LA ADICIÓN	JUSTIFICACIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL
40	SEDE ADMINISTRATIVA	3178-2020	1022382779	DURANGO NIÑO JUAN CAMILO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.794.982	\$4.487.455	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% de la demanda de servicios de salud en cada una de sus unidades. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$4487455 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3178-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Adicional a lo anterior se requiere modificar sus actividades así: "Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
41	SEDE ADMINISTRATIVA	3180-2020	1013672582	TORRES SOTELO FARYD CAMILO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.794.982	\$5.384.946	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% de la demanda de servicios de salud en cada una de sus unidades. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$5384946 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3180-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Adicional a lo anterior se requiere modificar sus actividades así: "Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
42	SEDE ADMINISTRATIVA	3181-2020	80221572	PORTELA PEREZ RAMIRO EDUARDO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.794.982	\$5.384.946	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% de la demanda de servicios de salud en cada una de sus unidades. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$5384946 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3181-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Adicional a lo anterior se requiere modificar sus actividades así: "Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
43	SEDE ADMINISTRATIVA	3184-2020	1022928064	GARCIA LOZANO VICTOR ALFONSO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.794.982	\$5.384.946	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% de la demanda de servicios de salud en cada una de sus unidades. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$5384946 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3184-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Adicional a lo anterior se requiere modificar sus actividades así: "Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
44	VISTA HERMOSA	3186-2020	52858420	CARRILLO PEREZ ANGELA YAMILE	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$2.022.424	\$6.067.272	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% de la demanda de servicios de salud en cada una de sus unidades. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$6067272 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3186-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Adicional a lo anterior se requiere modificar sus actividades así: "Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION

ITEM	ÁREA O UNIDAD	NÚMERO DE CONTRATO-OPS	CÉDULA	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO DE LA OPS	FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	FECHA DE FINALIZACIÓN	PRÓRROGA EN MESES Y DÍAS	FECHA FINALIZACIÓN DE LA PRÓRROGA	VALOR PROMEDIO MES	VALOR DE LA ADICIÓN	JUSTIFICACIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL
45	VISTA HERMOSA	3189-2020	1033738393	TRIANA MALAVER EVER YAMÓ	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/08/2020	3 MESES	30/11/2020	\$2.022.424	\$6.067.272	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% de la demanda de servicios de salud en cada una de sus unidades. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/08/2020 y Adicionar \$6067272 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3189-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Adicional a lo anterior se requiere modificar sus actividades así. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
46	VISTA HERMOSA	3180-2020	52380315	PEÑUELA PEREZ JEMMY XIMEHA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/08/2020	3 MESES	30/11/2020	\$2.022.424	\$6.067.272	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% de la demanda de servicios de salud en cada una de sus unidades. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/08/2020 y Adicionar \$6067272 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3180-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Adicional a lo anterior se requiere modificar sus actividades así. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
47	TUNAL	3191-2020	79448730	SALCEDO BARETO JUAN CARLOS	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/08/2020	3 MESES	30/11/2020	\$2.022.424	\$6.067.272	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% de la demanda de servicios de salud en cada una de sus unidades. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/08/2020 y Adicionar \$6067272 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3191-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Adicional a lo anterior se requiere modificar sus actividades así. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
48	TUNJUELITO	3192-2020	80124918	CABALLERO CASTRO HECTOR MAURICIO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/08/2020	3 MESES	30/11/2020	\$2.022.424	\$6.067.272	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% de la demanda de servicios de salud en cada una de sus unidades. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/08/2020 y Adicionar \$6067272 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3192-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Adicional a lo anterior se requiere modificar sus actividades así. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
49	MEISSEN	3193-2020	1033774769	ESPINOSA CUBILLOS STEVEN YESID	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/08/2020	3 MESES	30/11/2020	\$2.476.967	\$7.430.901	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% de la demanda de servicios de salud en cada una de sus unidades. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/08/2020 y Adicionar \$7430901 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3193-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Adicional a lo anterior se requiere modificar sus actividades así. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION

ITEM	ÁREA O UNIDAD	NÚMERO DE CONTRATO-OPS	CÉDULA	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO DE LA OPS	FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	FECHA DE FINALIZACIÓN	PRÓRROGA EN MESES Y DÍAS	FECHA FINALIZACIÓN DE LA PRÓRROGA	VALOR PROMEDIO MES	VALOR DE LA ADICIÓN	JUSTIFICACIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL
50	VISTA HERMOSA	3184-2020	60832210	TIQUE EDISON ARVEY	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$2.022.424	\$6.067.272	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% de la demanda de servicios de salud en cada una de sus unidades. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$6067272 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3184-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA Adicional a lo anterior se requiere modificar sus actividades así. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
51	TUNAL	3188-2020	1016000320	AYA PAEZ JOSE BERNARDO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$2.022.424	\$6.067.272	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% de la demanda de servicios de salud en cada una de sus unidades. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$6067272 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3188-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA Adicional a lo anterior se requiere modificar sus actividades así. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
52	TUNJUELITO	3200-2020	79920889	RODRIGUEZ BAUTISTA EDGAR RICARDO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$2.022.424	\$6.067.272	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% de la demanda de servicios de salud en cada una de sus unidades. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$6067272 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3200-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA Adicional a lo anterior se requiere modificar sus actividades así. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
53	VISTA HERMOSA	3201-2020	1033720771	PEREZ AZUERO ROBINSON JAVIER	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$2.022.424	\$6.067.272	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% de la demanda de servicios de salud en cada una de sus unidades. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$6067272 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3201-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA Adicional a lo anterior se requiere modificar sus actividades así. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
54	USME	3202-2020	1022984741	ACOSTA PAEZ EDWIN ALEXANDER	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$2.022.424	\$6.067.272	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% de la demanda de servicios de salud en cada una de sus unidades. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$6067272 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3202-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA Adicional a lo anterior se requiere modificar sus actividades así. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION

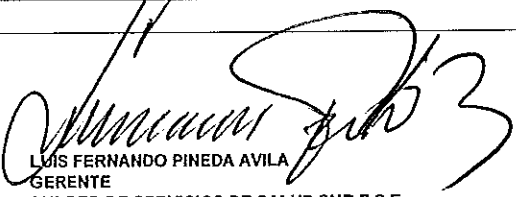
ITEM	ÁREA O UNIDAD	NÚMERO DE CONTRATO-OPS	CÉDULA	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO DE LA OPS	FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	FECHA DE FINALIZACIÓN	PRÓRROGA EN MESES Y DÍAS	FECHA FINALIZACIÓN DE LA PRÓRROGA	VALOR PROMEDIO MES	VALOR DE LA ADICIÓN	JUSTIFICACIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL
55	SEDE ADMINISTRATIVA	3203-2020	53048137	NEUSA RIVERA DEYANIRA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$2.022.424	\$6.067.272	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% de la demanda de servicios de salud en cada una de sus unidades. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$6067272 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3203-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Adicional a lo anterior se requiere modificar sus actividades así: "Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
56	TUNAL	3204-2020	1032447360	PEÑUELA CHAVEZ JORGE LUIS	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$2.022.424	\$6.067.272	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% de la demanda de servicios de salud en cada una de sus unidades. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$6067272 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3204-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Adicional a lo anterior se requiere modificar sus actividades así: "Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
57	VILLA ALSACIA	3205-2020	1010176626	RODRIGUEZ GUZMAN DIANA MARCELA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$2.022.424	\$6.067.272	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% de la demanda de servicios de salud en cada una de sus unidades. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$6067272 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3205-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Adicional a lo anterior se requiere modificar sus actividades así: "Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
58	VISTA HERMOSA	3206-2020	76643645	GONZALEZ MORA MAURICIO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$2.476.967	\$7.430.901	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% de la demanda de servicios de salud en cada una de sus unidades. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$7430901 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3206-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Adicional a lo anterior se requiere modificar sus actividades así: "Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
59	VISTA HERMOSA	3207-2020	1012344943	NUÑEZ NEIRA HECTOR HERNANDO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$2.476.967	\$7.430.901	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% de la demanda de servicios de salud en cada una de sus unidades. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$7430901 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3207-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Adicional a lo anterior se requiere modificar sus actividades así: "Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION

ÍTEM	ÁREA O UNIDAD	NÚMERO DE CONTRATO-OPS	CÉDULA	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO DE LA OPS	FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	FECHA DE FINALIZACIÓN	PRÓRROGA EN MESES Y DÍAS	FECHA FINALIZACIÓN DE LA PRÓRROGA	VALOR PROMEDIO MES	VALOR DE LA ADICIÓN	JUSTIFICACIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL
60	VISTA HERMOSA	3208-2020	1023007451	FLOREZ MATEUS JONATHAN ANDRES	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$2.476.967	\$7.430.901	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% de la demanda de servicios de salud en cada una de sus unidades. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$7430901 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3208-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA Adicional a lo anterior se requiere modificar sus actividades así: Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
61	VISTA HERMOSA	3209-2020	52739014	PAEZ COGOLLO JENNY ROCIO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$2.476.967	\$7.430.901	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% de la demanda de servicios de salud en cada una de sus unidades. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$7430901 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3209-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA Adicional a lo anterior se requiere modificar sus actividades así: Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
62	MEISSEN	3211-2020	80810509	MEJIA UPEGUI HUGO ALEJANDRO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$2.476.967	\$7.430.901	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% de la demanda de servicios de salud en cada una de sus unidades. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$7430901 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3211-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA Adicional a lo anterior se requiere modificar sus actividades así: Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
63	MEISSEN	3212-2020	1073601262	LOPEZ CASTIBLANCO JULIETH PAOLA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$2.476.967	\$7.430.902	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% de la demanda de servicios de salud en cada una de sus unidades. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$7430902 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3212-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA Adicional a lo anterior se requiere modificar sus actividades así: Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
64	MEISSEN	3213-2020	1073605549	PACHON CASTILLO RAFAEL	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$2.476.967	\$7.430.902	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% de la demanda de servicios de salud en cada una de sus unidades. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$7430902 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3213-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA Adicional a lo anterior se requiere modificar sus actividades así: Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION

ITEM	ÁREA O UNIDAD	NÚMERO DE CONTRATO-OPS	CÉDULA	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO DE LA OPS	FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	FECHA DE FINALIZACIÓN	PRÓRROGA EN MESES Y DÍAS	FECHA FINALIZACIÓN DE LA PRÓRROGA	VALOR PROMEDIO MES	VALOR DE LA ADICIÓN	JUSTIFICACIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL
65	TUNAL	3214-2020	1082472763	ALVARADO REVUELTAS GIOVANNY	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/08/2020	3 MESES	30/11/2020	\$2.476.967	\$7.430.902	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% de la demanda de servicios de salud en cada una de sus unidades. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/08/2020 y Adicionar \$7430902 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3214-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA Adicional a lo anterior se requiere modificar sus actividades así: Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
66	VISTA HERMOSA	3216-2020	52849414	RUEDA BERGAÑO LUZ JANETH	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/08/2020	3 MESES	30/11/2020	\$2.476.967	\$7.430.901	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% de la demanda de servicios de salud en cada una de sus unidades. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/08/2020 y Adicionar \$7430901 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3216-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA Adicional a lo anterior se requiere modificar sus actividades así: Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
67	VILLA ALSACIA	3217-2020	79923013	CORDOBA PARRA ELKIN	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/02/2020	31/08/2020	3 MESES	30/11/2020	\$2.476.967	\$7.430.902	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% de la demanda de servicios de salud en cada una de sus unidades. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/08/2020 y Adicionar \$7430902 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3217-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA Adicional a lo anterior se requiere modificar sus actividades así: Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
68	VISTA HERMOSA	5790-2020	10450003	TELLEZ ARIAS HECTOR	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/07/2020	31/08/2020	3 MESES	30/11/2020	\$3.950.203	\$11.850.627	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% de la demanda de servicios de salud en cada una de sus unidades. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/08/2020 y Adicionar \$11850627 el Contrato de Prestación de Servicios No. 5790-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA Adicional a lo anterior se requiere modificar sus actividades así: Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	HONORARIOS
69	SEDE ADMINISTRATIVA	5792-2020	1033812448	ARIZA CORREAL GABRIELA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/07/2020	31/08/2020	3 MESES	30/11/2020	\$2.022.424	\$8.067.272	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% de la demanda de servicios de salud en cada una de sus unidades. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/08/2020 y Adicionar \$6067272 el Contrato de Prestación de Servicios No. 5792-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA Adicional a lo anterior se requiere modificar sus actividades así: Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION

ÍTEM	ÁREA O UNIDAD	NÚMERO DE CONTRATO-OPS	CÉDULA	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO DE LA OPS	FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	FECHA DE FINALIZACIÓN	PRÓRROGA EN MESES Y DÍAS	FECHA FINALIZACIÓN DE LA PRÓRROGA	VALOR PROMEDIO MES	VALOR DE LA ADICIÓN	JUSTIFICACIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL
70	VISTA HERMOSA	5793-2020	76617269	PEREZ DUARTE JUAN PABLO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/07/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$2.476.997	\$7.430.901	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% de la demanda de servicios de salud en cada una de sus unidades. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$7430901 el Contrato de Prestación de Servicios No. 5793-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA Adicional a lo anterior se requiere modificar sus actividades así. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
71	VISTA HERMOSA	5794-2020	1033710298	PEREZ MORA PAULA ANDREA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	1/07/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$3.726.612	\$11.179.836	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% de la demanda de servicios de salud en cada una de sus unidades. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$11179836 el Contrato de Prestación de Servicios No. 5794-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA Adicional a lo anterior se requiere modificar sus actividades así. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	HONORARIOS
72	SUBRED SUR	5938-2020	1094966652	RUEDA CRISTANCHO JOHAN DAVID	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	8/07/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.784.932	\$5.384.946	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% de la demanda de servicios de salud en cada una de sus unidades. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$5384946 el Contrato de Prestación de Servicios No. 5938-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA Adicional a lo anterior se requiere modificar sus actividades así. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
73	SUBRED SUR	5985-2020	1026595550	QUINTERO VALDES HAROLD MAURICIO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	10/07/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.521.855	\$4.565.565	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% de la demanda de servicios de salud en cada una de sus unidades. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$4565565 el Contrato de Prestación de Servicios No. 5985-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA Adicional a lo anterior se requiere modificar sus actividades así. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
74	SUBRED SUR	5986-2020	53012137	LOMBANA AYA PILAR ROSALÍA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	10/07/2020	31/03/2020	3 MESES	30/11/2020	\$2.022.424	\$6.067.272	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% de la demanda de servicios de salud en cada una de sus unidades. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/03/2020 y Adicionar \$6067272 el Contrato de Prestación de Servicios No. 5986-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA Adicional a lo anterior se requiere modificar sus actividades así. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION

ITEM	AREA O UNIDAD	NÚMERO DE CONTRATO OPS	CÉDULA	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO DE LA OPS	FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	FECHA DE FINALIZACIÓN	PRÓRROGA EN MESES Y DÍAS	FECHA FINALIZACIÓN DE LA PRÓRROGA	VALOR PROMEDIO MES	VALOR DE LA ADICIÓN	JUSTIFICACIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL
75	SEDE ADMINISTRATIVA	6061-2020	1093214347	CORREA PEREZ EDINSON ALBERTO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	15/07/2020	31/08/2020	3 MESES	30/11/2020	\$1.794.932	\$5.384.946	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% de la demanda de servicios de salud en cada una de sus unidades. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/08/2020 y Adicionar \$5384946 el Contrato de Prestación de Servicios No. 6061-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA Adicional a lo anterior se requiere modificar sus actividades así. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	REMUNERACION
76	VISTA HERMOSA	6215-2020	91281972	GOMEZ CARVAJAL VICTOR JULIO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	10/08/2020	31/08/2020	3 MESES	30/11/2020	\$6.295.063	\$18.885.204	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% de la demanda de servicios de salud en cada una de sus unidades. Se requiere prorrogar dado que su última prórroga termina el 31/08/2020 y Adicionar \$18885204 el Contrato de Prestación de Servicios No. 6215-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA Adicional a lo anterior se requiere modificar sus actividades así. Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que: " Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.", lo que significa, que en la presente adición y prórroga se encuentra implícita la voluntad de las partes.	HONORARIOS
TOTAL GENERAL											\$555.538.046		


 LUIS FERNANDO PINEDA AVILA
 GERENTE
 SUBRED DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.


 DIANA CAROLINA USSA RUIZ
 JEFE OFICINA SISTEMAS DE INFORMACION TIC
 Supervisor del Contrato

Elaboró: Claudia Davila - Tecnólogo Contratación
 Revisó y Aprobó: Fabio Nino Aujana - Profesional Especializado Dirección de Contratación